

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00733

Vista la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante, por secretaria, remítase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot – Cundinamarca el oficio No. 577 de 17 de junio de 2021, con copia al abogado de la parte demandante, para que en el término de diez (10) días acredite el trámite impartido al mismo.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5a1f3d8f216ab1b057a5658b32bdb9460bfbe572ad22488e53b5548a1c2e97
d**

Documento generado en 26/10/2021 03:56:40 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**